

04 de febrero del 2021
DVM-A-DIE-DS-0024-2021

Med. Meliza Ugalde Villalobos
Directora
IPEC Santa Barbara

Asunto: Respuesta a oficio IPECSB-DIR-03-2021 de fecha 02 de febrero 2021.

Estimada Señora:

En atención a oficio IPECSB-DIR-03-2021 de fecha 02 de febrero 2021, en el cual se refiere a la situación de archivo del caso de compra del terreno para el centro educativo. Al respecto le informo que el día 08 de octubre 2020 se nos notifica por parte de la Contraloría General de la República el oficio DCA-3731 (15533) donde se nos piden subsanes que debían realizarse por parte de la Junta Administrativa, los vendedores y parte técnica de esta dependencia, las cuales tenían un plazo de cinco días hábiles. En esa misma fecha se les envió por correo a ustedes para que se procediera a dar respuesta y enviar los documentos que solicitaba la CGR los cuales fueron debidamente recibidos en fecha 14 de octubre 2020.

Lo solicitado por la CGR en cuanto a la parte técnica que debía subsanar la DIE, no se podía subsanar dentro de los cinco días hábiles que se dieron de plazo, razón por la cual mediante oficio DVM-A-DIE-DS-0104-2020 de fecha 14 de octubre 2020 (se adjunta oficio) se solicitó el retiro temporal del caso y que en el momento que se contara con la información completa se iba remitir.

Mediante oficio DCA-3880 (16207) (se adjunta oficio) se procede a dar respuesta a la solicitud de retiro temporal, indicando el archivo del caso, esto por cuanto los procedimientos internos de la CGR se manejan de tal forma, que si en el plazo establecido por ellos no se puede cumplir archivan el caso, sin embargo en ese mismo oficio se nos indica en el último párrafo lo siguiente: **“ Así, se archiva la solicitud presentada, pudiéndose presentar nuevamente el trámite ante este órgano contralor, considerando para ello las observaciones realizada en el oficio (DCA-3731).”** (subrayado no es del original.

Así, las cosas la parte técnica del Departamento ha estado trabajando en los subsanes que nos ha solicitado la CGR para poder darle continuidad al proceso de compra, si queremos dejar claro que el archivo del caso por parte del ente contralor se debe a un procedimiento interno que utiliza el término archivo en estas situaciones, lo cual no quiere decir que el proceso de compra no se vaya a realizar, o que no se va a brindar respuesta a lo solicitados.

04 de febrero del 2021
DVM-A-DIE-DS-0024-2021

En el momento que se cuente con lo que hace falta por parte del área técnica, se procederá a enviar nuevamente toda la documentación a la CGR, para continuar el proceso de compra.

Atentamente,

Eduardo Camacho Vargas, Jefe
Departamento de Procesos y Soporte
Dirección de Infraestructura Educativa

Yanella Fallas Arias, Asesora Legal
Departamento de Procesos y Soporte
Dirección de Infraestructura Educativa

C.c:

 Sra Catalina Salas, directora DIE

Elaborado por Yanella Fallas A
Revisado por Eduardo Camacho V
Archivo / copiator
ECV/YFA